



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1606-2015-UNAM

Moquegua, 28 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 300-2015-EPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 01.12.2015; Oficio N° 471-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 07.12.2015; sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua, es una institución de Educación Superior que cuenta con autorización de funcionamiento provisional, creada con la Ley N° 28520, con seis Carreras Profesionales, así como de diferentes Oficinas Administrativas, que deben tener sus respectivos jefes y/o responsables;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Informe N° 300-2015-EPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 01 de diciembre del 2015, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Vicepresidente Académico, el Proyecto de Proyección Social y Extensión Universitaria denominado "NAVIDAD DEL NIÑO 2015", el mismo que se desarrollara el día 17 de diciembre del 2015 en la Institución Educativa Inicial 340;

Que, con Informe N° 471-2015-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 07 de diciembre del 2015, el Vicepresidente Académico, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que el M.Sc. Juan Luis Ccampaza Aguilar, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, presenta el proyecto mencionado, razón por la cual solicita se considere en reunión de Comisión Organizadora para posterior emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Objetivo del Proyecto es "llevar la alegría navideña a los niños de la Institución Educativa Inicial 340 de villa el progreso";

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 16 de diciembre del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, aprobar el Proyecto de Proyección Social y Extensión Universitaria denominado "Navidad del Niño 2015";

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 604-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización el Proyecto de Proyección Social y Extensión Universitaria denominado "Navidad del Niño 2015", presentado por la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, realizado el día 17 de diciembre del 2015; cuyo contenido se encuentra en tres (3) folios que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VPE
DCA
OIBR-01
OCTI
EPIAM
06/12/15